



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Justicia por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 156 -2025-A-MDO/Q

Ocongate, 30 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El OFICIO N.º 355-2025-MDL-Q-C., de fecha 19 de mayo del 2025; invitación a participar en la conmemoración de los LXXXIV años de instalación del primer concejo municipal del distrito de Lucre.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

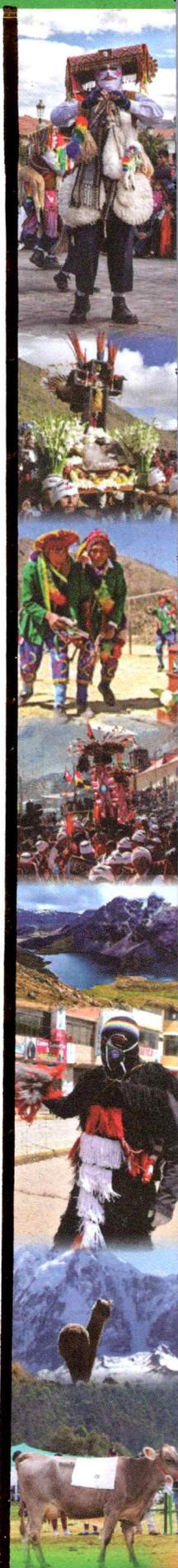
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Lucre, de la Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, conmemora el **84 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LUCRE**;

Que, mediante el Oficio N.º 355-2025-MDI-Q/C, de fecha 19 de mayo del 2025, invita a participar en los actos celebratorios por los 84 Aniversario de Creación Política del Distrito de Lucre-Quispicanchi-Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongate, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Lucre, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Justicia por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse el 84 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LUCRE, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongata, representado por su Alcalde Señor Moisés Quispe Huallpa y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerle llegar al Ing. WILLIAM HUALLPA CONCHA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Distrito "Balneario de la Nobleza Inca", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo del Distrito y por ende de la Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y DISPONER, a la Oficina de informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huancarani y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41981635

